



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0545 23 - junio - 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 244 de 2023 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera que se encuentren desempeñando un cargo inmediatamente inferior, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, cuyo titular es el servidor Manuel Isaías Rincón González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.704.180, quien actualmente se encuentra nombrado en encargo en Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para el otorgamiento del encargo No. 077 del 16 de junio de 2023, producto del cual la servidora Diana Maritza Amaya Callejas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.762.322, titular del empleo Secretario Código 440 Grado 02 ubicado actualmente en la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano, manifestó interés en ser nombrada mediante encargo, en la vacante temporal mencionada.

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo No. 077 del 16 de junio de 2023, y se pudo determinar que la servidora Diana Maritza Amaya Callejas, identificada

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0545 23 - junio - 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

con la cédula de ciudadanía No. 52.762.322, cumple con los requisitos establecidos para ocupar el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: *“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones, 2. Licencia, 3. Permiso remunerado, 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior, 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular, 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial, 7. Período de prueba en otro empleo de carrera”*. (Subrayado fuera de texto).

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que en consecuencia, es procedente nombrar en encargo a la servidora Diana Maritza Amaya Callejas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.762.322, en el empleo en vacancia temporal Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y a su vez declarar la vacancia temporal del empleo Secretario Código 440 Grado 02 ubicado actualmente en la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en encargo a la servidora Diana Maritza Amaya Callejas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.762.322, en el empleo en vacancia temporal Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de su posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma.

Artículo 2. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0545 23 - junio - 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 3. Declarar la vacancia temporal del empleo Secretario Código 440 Grado 02 ubicado actualmente en la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por el término de duración del encargo efectuado a la servidora Diana Maritza Amaya Callejas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.762.322, en el empleo en vacancia temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 23 - junio - 2023

LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ
Director (E)

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca - Profesional Universitario, STH
Revisó: Jaime Eduardo González Córdoba - Profesional Especializado - STH
Rosalbira Forigua Rojas - Subgerente de Talento Humano

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

